

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho de la Señora Juez el presente proceso informando que el apoderado del proceso ejecutivo a continuación seguido por la EPS SURA, allegó memorial donde solicita que, tras el retiro de los títulos autorizados para su entrega en el auto anterior, se proceda a dejar la medida y el saldo a favor del proceso por el continuado.

A la solicitud anexa liquidación del crédito.

A su vez, en la fecha se allego memorial de la parte demandante donde solicita constancia de terminación de proceso.

Manizales, Caldas, 06 de abril del 2022.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, siete (7) abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
DEMANDANTE:	EDISON QUINTERO GONZÁLEZ
DEMANDADO:	YULY TATIANA DIAZ RAMÍREZ RODRIGO TAMAYO DUQUE
AUTO:	INTERLOCUTORIO
RADICADO:	170013103005-2017-00040-00

Estudiada la solicitud allegada, corresponde al despacho señalar que dentro del presente proceso la liquidación aprobada se encuentra desactualizada, motivo por el cual no cuenta esta Judicatura con el monto exacto adeudado, en aras de contrastarlo con los dineros que a la fecha se encuentran depositados, es así que no puede decretarse cumplida en su totalidad la obligación para terminar el proceso y dejar a disposición del ejecutivo a continuación seguido por la EPS Sura, la medida cautelar decretada.

En dicho sentido, a la fecha no se ha dado por terminado el proceso y por ende no es posible emitir la constancia solicitada por la parte demandante,

de manera que se le requiere para que aclare si pretende la terminación del proceso por pago, o actualizar la liquidación, y presente la solicitud pertinente ajustada a las exigencias legales.

Finalmente, frente a la liquidación allegada, se dispone que, ejecutoriado el presente auto, por secretaria se realice copia del memorial para incorporarlo al trámite a continuación de la EPS Sura y darle el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO'.

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**